



ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre),

HA RESUELTO

Convocar las Ayudas Sociales para el año 2024 (para gastos efectuados en 2023) que se recogen en el Plan de Acción Social 2024-2025.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (B.I.C.I.) de la UNED, es decir el **5 de marzo**, y se extiende hasta el **10 de abril** para las que se indican seguidamente:

- A1.- Ayudas para la salud.**
- A2.- Ayudas por discapacidad.**
- A4.- Ayuda para hijos de hasta 21 años.**
- A5.- Ayudas por período vacacional para hijos.**
- A6.- Padres a cargo.**
- A7.- Ayuda para enfermedades crónicas.**
- B1.- Abono transporte y ayuda al transporte para personas con movilidad reducida.**
- B3.- Adquisición de vivienda.**
- B4.- Alquiler de vivienda.**
- B5.- Ayuda para gastos de sepelio.**
- C2.- Ayuda para libros de texto de hijos.**
- C3.- Promoción profesional.**
- C4.- Libros de texto de estudios oficiales, Curso de Acceso Directo y CUID para trabajadores de la UNED.**
- C5.- CUID, curso 2023/2024.**
- D1.- Actividades físicas.**

#SOMOS2030

CSV : GEN-f5c7-6b6c-cbac-11c3-2c14-02fa-cf83-c82f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 29/02/2024 11:02 | NOTAS : F





Con plazos de solicitud especiales las siguientes:

A3.- Ayuda por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez. – Durante los treinta días siguientes a que se produzca el cese en la Universidad por reconocimiento de la situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

C1.- Reintegro de matrícula, curso 2022-23.– Desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo, ambos incluidos.

E1.- Ayuda extraordinaria. – En cualquier momento desde la publicación de la convocatoria.

E2.- Ayuda extraordinaria por violencia de género. – En cualquier momento desde la publicación de la convocatoria.

La solicitud de cada ayuda se presenta accediendo desde la página “Índice de ayudas 2024”:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social/indice-ayudas-2024.html>

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

EL RECTOR
Ricardo Mairal Usón

#SOMOS2030

CSV : GEN-f5c7-6b6c-cbac-11c3-2c14-02fa-cf83-c82f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 29/02/2024 11:02 | NOTAS : F

